

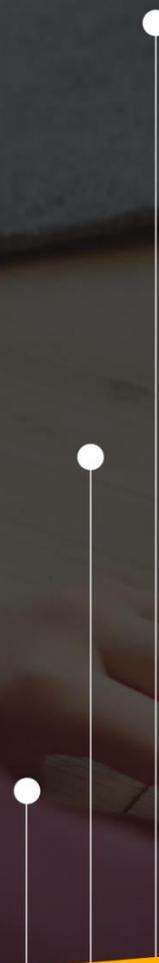
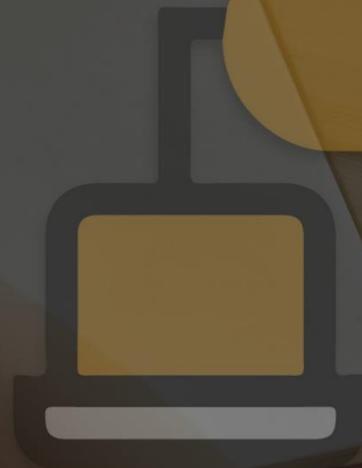


USMP

USMP
VIRTUAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
DOCENTE

TUTORIZACIÓN Y ACOMPANAMIENTO AL ESTUDIANTE



LINEAMIENTOS
PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE PLAGIO
Modalidad No Presencial

Versión 1.0
(25 de abril de 2020)



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (USMP, 2015)

CAPÍTULO VI

DEL FRAUDE ACADÉMICO Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

(Uso exclusivo para el estudiante)

Artículo 32.-

Toda frase, párrafo o parte del trabajo presentado que no sea original deberá indicar claramente su autor o procedencia y estar claramente citado en las referencias de dicha actividad, de acuerdo a las normas internacionales e institucionales vigentes sobre la materia. En caso contrario será considerado como plagio.

Artículo 33.-

El uso fraudulento del trabajo de otros como si fuera de uno mismo con la intención de aprovecharlo en beneficio propio será considerado como plagio.

Del mismo modo se procederá con los estudiantes que sean sorprendidos copiando de otros alumnos, de textos u otros materiales o realizando cualquier otro acto de índole fraudulenta no especificado en el presente capítulo.

Artículo 34.-

Para la realización de los exámenes escritos no está permitido otro material que el autorizado por el profesor. El uso o tenencia de materiales o procedimientos fraudulentos, tanto documentales como electrónicos, detectados de forma flagrante por el profesor, así como el incumplimiento de las normas establecidas con antelación, implicará la invalidación del examen.

Artículo 35.-

La detección de cualquier hecho fraudulento y las medidas tomadas en el acto deberá constar documentalmente mediante un informe de la incidencia elaborado por el profesor, que incluya las circunstancias del hecho.

Artículo 36.-

Los estudiantes cuya discapacidad funcional exija la utilización de materiales específicos y especiales, distintos de los permitidos para el resto de los alumnos, deberán comunicarlo y mostrarlo al profesor, al menos treinta minutos antes de la evaluación.

Artículo 37.-

Los estudiantes que hayan incurrido en los actos especificados en los artículos 32 al 34, se someterán a las medidas disciplinarias que dispongan el Tribunal de Ética y el Reglamento General de la Universidad.

PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE PLAGIO Semestre Académico 2020-I

(Uso exclusivo para el docente)

1. La alerta ante un posible caso de plagio puede ser **reportado por**: El docente, equipo de Coordinación Académica (Soporte Académico), y estudiantes de la asignatura.
2. En cualquiera de los casos, el docente como responsable de la asignatura deberá **elaborar un informe** detallado de la observación presentada, adjuntando:
 - En caso de plagio en **tarea**:
 - Tarea presentada por el estudiante (formato original, sin modificaciones).
 - Evidencias de la referencia original que no fue citada (link de la página web y capturas de pantalla, fotocopias o escaneos del libro o revista, etc.).
 - Resaltar claramente la sección o secciones copiadas.
 - En caso de plagio de **foro debate**:
 - Capturas de pantalla del foro presentado por el estudiante (comentario original, sin modificaciones).
 - Evidencias de la referencia original que no fue citada (link de la página web y capturas de pantalla, fotocopias o scaneos del libro o revista, etc.).
 - Resaltar claramente la sección o secciones copiadas.
3. El docente deberá **enviar el informe debidamente firmado a Coordinación Académica** (Soporte Académico) de su facultad, instituto o filial de la USMP para su recepción y revisión.
4. La Coordinación Académica de la facultad, filial o instituto, deberá verificar el caso y determinará las medidas correspondientes. Las acciones a tomar pueden ir desde la **anulación de la calificación** del estudiante en la actividad hasta la emisión de una **carta de amonestación** y la derivación de su caso al **comité de ética** de la USMP para sanciones mayores.
5. Una vez entregado el informe, el docente de la asignatura habrá cumplido con su función frente al caso de plagio y no tendrá que realizar otras acciones. Las **comunicaciones posteriores con el estudiante implicado serán gestionadas por la Coordinación Académica (Soporte Académico) de la Facultad, instituto o filial de la USMP** donde se presente el caso de plagio.

***NOTA:** Si el plagio es cometido de un estudiante a otro, replicando su participación en un foro o actividad realizada, el procedimiento será el mismo y el informe elaborado por el docente deberá contemplar las evidencias necesarias.



USMP

USMP
VIRTUAL

Virtualmente
Todo es Posible



Calle Los Pinos 250

San Isidro

Lima 27 - Perú

Teléfono: 01 362 0064

Anexo 1701

contacto@usmpvirtual.edu.pe

www.usmpvirtual.edu.pe

